



*RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2018, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la dotación de libros de texto a centros privados concertados que impartan enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2018/2019.*  
(2018062049)

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de mayo de 2018 (DOE n.º 106, de 1 de junio) por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto a los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2018/2019.

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el anexo a esta resolución, por un total de setecientos setenta y cinco mil doscientos once euros con ochenta céntimos (775.211,80 euros) con el siguiente desglose:

Anualidad 2018: 240.315,66 euros ( doscientos cuarenta mil trescientos quince euros con sesenta y seis céntimos) con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.13.02.222G.470 proyecto 2013.13.002.0021.00, superproyecto 2013.13.02.9015.

Anualidad 2019: 534.896,14 euros (quinientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y seis euros con catorce céntimos) con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.13.02.222G.470 proyecto 2013.13.002.0021.00, superproyecto 2013.13.02.9015.

Segundo. Esta resolución trata de un primer acto de concesión.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 10 de agosto de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN



<b>ANEXO</b>		
<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>	<b>TOTAL AYUDAS (EUROS)</b>
Almendralejo	COL. Ruta de la Plata	21.690,00
Almendralejo	COL. Santo Ángel	8.535,00
Almendralejo	COL.E.E. San Marcos	1.600,00
Arroyo de la Luz	COL. Ntra. Sra. De los Dolores	6.685,00
Badajoz	COL. Ntra. Sra. De la Asunción	22.355,00
Badajoz	COL. Ntra. Sra. Del Carmen	18.180,00
Badajoz	COL. Sagrada Familia	23.940,00
Badajoz	COL. San Atón	4.370,00
Badajoz	COL. Santa María Assumpta	1.145,00
Badajoz	COL. Santa Teresa de Jesús	18.425,00
Badajoz	COL. Santo Ángel de la Guarda	19.260,00
Badajoz	COL. Sopeña Badajoz	6.520,00
Badajoz	COL. Virgen de Guadalupe	19.530,00
Badajoz	COL.E.E. Centro de Atención de Autistas de Apnaba	800,00
Badajoz	COL.E.E. Ntra. Sra. De la Luz	1.600,00
Cabeza del Buey	COL. Santa Teresa	7.145,00
Cáceres	COL. Giner de los Ríos	9.705,00
Cáceres	COL. José Luis Cotallo	18.645,00
Cáceres	COL. La Asunción	12.075,00
Cáceres	COL. Licenciados Reunidos	12.155,00
Cáceres	COL. María Auxiliadora	19.915,00
Cáceres	COL. Nazaret	18.755,00
Cáceres	COL. Paideuterion	17.340,00
Cáceres	COL. Sagrado Corazón de Jesús	11.740,00
Cáceres	COL. San Antonio de Padua	9.031,80
Cáceres	COL. San José	8.990,00
Cáceres	COL. Santa Cecilia	12.655,00
Coria	COL. Sagrado Corazón	12.210,00
Don Benito	COL. Claret	21.300,00
Don Benito	COL. Sagrado Corazón	9.565,00
Guareña	COL. Ntra. Sra. De los Dolores	13.250,00
Llerena	COL. Ntra. Sra. De la Granada	11.100,00
Mérida	COL. Colegio Docente Atenea de Mérida, S.L	19.570,00
Mérida	COL. María Auxiliadora	25.755,00
Mérida	COL. Ntra. Sra. De Guadalupe	25.150,00
Mérida	COL. San Juan Bosco	8.330,00
Mérida	COL. San Luis	7.990,00
Mérida	COL. Santa Eulalia-Escolapias	15.525,00
Mérida	COL. Santa Eulalia, Coop	10.010,00



Miajadas	COL. Sagrado Corazón de Jesús y M. Inmaculada	19.125,00
Montanech	COL. Santo Ángel	2.040,00
Montemolín	COL. Ntra. Sra. De la Providencia	3.740,00
Montijo	COL. Santo Tomás de Aquino	12.440,00
Montijo	COL.E.E. Ponce de León	2.200,00
Navalmoral de la Mata	COL. Ntra. Sra. De Guadalupe	5.525,00
Olivenza	COL. Sagrado Corazón de Jesús	14.450,00
Plasencia	COL. La Salle-Ntra. Sra. De Guadalupe	7.715,00
Plasencia	COL. Madre Matilde	8.150,00
Plasencia	COL. San Calixto	18.925,00
Plasencia	COL. San José	10.175,00
Plasencia	COL. Santísima Trinidad	16.010,00
Puebla de Alcocer	COL.E.E. La Siberia	900,00
Puebla de la Calzada	COL. María Inmaculada	12.140,00
Puebla de la Calzada	COL. Ntra. Sra. Del Carmen	10.760,00
Talarrubias	COL. Cristo Rey y San Rafael	7.090,00
Trujillo	COL. María de la Paz Orellana	10.125,00
Trujillo	COL. Sagrado Corazón de Jesús	15.025,00
Valencia de Alcántara	COL. Ntra. Sra. De los Remedios	9.410,00
Valverde de Leganés	COL. Cristo Crucificado	10.460,00
Villafranca de los Barros	COL. La Inmaculada y San Ignacio	4.080,00
Villafranca de los Barros	COL. Ntra. Sra. Del Carmen	21.870,00
Villafranca de los Barros	COL. San José	21.790,00
Villanueva de la Serena	COL. San José	9.245,00
Villanueva de la Serena	COL.E.E. Ntra. Sra. De la Aurora	2.800,00
Zafra	COL. María Inmaculada	6.480,00
	<b>TOTAL AYUDAS</b>	<b>775.211,80</b>

• • •